

Ecology and Environment, Inc. y Subsidiarias

Código de Ética y Conducta

1. Principios generales

Éste código detalla los estándares de ética y conducta de Ecology and Environment Inc.

Ecology and Environment, Inc. (la "Compañía") lleva a cabo sus negocios con integridad y ética e insta a todos los empleados, funcionarios y directores a regirse por estos principios. Como representantes de la Compañía, debemos estar personalmente comprometidos y demostrar un alto nivel de conducta empresarial. Esto incluye obedecer el espíritu y la letra de todas las leyes y reglamentos aplicables y evitar actividades que puedan ser, o parecer ilegales, inmorales o inadecuadas.

2. Cumplimiento de las leyes y el Código de Conducta y Ética Empresarial.

Todos los funcionarios, empleados y directores de la empresa deben cumplir con todas las leyes y con el Código de Conducta y Ética de la Empresa (el "Código").

Cada empleado, funcionario y director tiene la obligación de comportarse conforme a las normas éticas, leyes y regulaciones estipuladas por la Compañía. Es responsabilidad de todos el conocer, entender y aplicar las políticas y los requisitos legales conforme a sus responsabilidades dentro y fuera de la empresa.

3. Integridad y exactitud de los registros de la empresa

Todo funcionario y empleado debe ayudar a mantener la integridad y otros registros financieros de la Compañía.

La administración, directores, miembros del comité de auditoría, los accionistas, acreedores, entidades gubernamentales y otros dependen de los registros y documentos de la Compañía y precisan que la información sea fiable.

Los libros, registros, cuentas y estados financieros de la empresa deben reflejar de manera adecuada y precisa las transacciones de la Compañía y éstos deben estar conformes con los requisitos legales y del área de control interno.

En particular, la Compañía se ha comprometido a la oportuna y comprensible divulgación de todos los informes presentados ante la Comisión Rectora de la Bolsa de Valores (SEC) y demás comunicaciones públicas. Cada persona sujeta a este Código está en la obligación de proporcionar información veraz y oportuna conforme lo indica ese Código.

Ecology and Environment, Inc. y Subsidiarias

Código de Ética y Conducta

La Compañía ha establecido una serie de políticas, *-que están disponibles en el sitio Intranet de la empresa-*. Adicionalmente a esas políticas existen las directrices publicadas en las guías contables de gastos permitidos y los procedimientos para registros de horas.

4. Políticas Transaccionales (inversión)

Los empleados, funcionarios y directores nunca deben realizar transacciones de acciones sobre la base de la información confidencial adquirida en la compañía como resultado del conocimiento privilegiado o confidencial obtenido como resultado de su trabajo.

Hay momentos en que los empleados, funcionarios o directores poseen información confidencial sobre la compañía, sus subsidiarias o afiliadas o sobre una empresa con la que la Compañía hace negocios que no es del conocimiento del público inversionista.

Esta información privilegiada podrá referirse, entre otras cosas a las estrategias de la compañía o sus filiales; los planes de la empresa, nuevos productos o procesos, fusiones adquisiciones o disposiciones de los negocios o valores, los problemas que enfrenta la empresa, las ventas, la rentabilidad, las negociaciones relativas a los contratos importantes o relaciones de negocios, litigios importantes o información financiera.

Si la información es tal que un inversionista la considerase como relevante para llegar a una decisión de inversión, el empleado de la empresa, funcionario o director que posee dicha información no debe comprar o vender valores de la empresa, ni dar la información a otros, hasta que dicha información sea del orden público. El uso de materiales, y / o de información confidencial o no-pública con fines de lucro no sólo carece de ética, sino que es ilegal.

Un empleado, funcionario o director que no esté seguro de cómo se aplica la ley en un caso dado, debe buscar orientación antes de que él o ella haga uso indebido de la información privilegiada en su poder.

Todos los funcionarios, directores, y empleados deberán cumplir en todo momento con la política de información privilegiada y revelación de la Compañía.

5. El contacto con funcionarios del Gobierno

La Compañía cumple con todas las leyes, reglas y reglamentos relativos al Cabildeo (lobbying) o intento de influir a funcionarios del gobierno.

Ecology and Environment, Inc. y Subsidiarias

Código de Ética y Conducta

El soborno, comisiones u otros pagos indebidos o ilegales no tienen cabida en el desenvolvimiento del diario quehacer en los negocios de la Compañía.

La compañía no otorga regalos o gratificaciones de ningún tipo a funcionarios de Gobierno, funcionarios de los Estados o funcionarios locales de los países donde realice negocios.

Además, la información proporcionada a los gobiernos debe ser precisa y la interacción con los funcionarios del gobierno debe ser honesta y ética.

Toda actividad que pueda ser interpretada como cabildeo (lobbying) o que intente influir a los funcionarios públicos debe ser revisada y aprobada por un asesor legal.

Antes de hacer negocios de cualquier índole (con clientes extranjeros, nacionales, estatales o del gobierno local), un empleado o funcionario debe conocer las normas aplicables. Si un empleado tiene dudas al respecto, no debe interpretar las normas por sí mismo, sino que debe aclarar sus dudas con su supervisor inmediato.

6. Conflictos de Interés

Cada empleado, funcionario y director debe evitar cualquier situación en la que sus intereses personales entren en conflicto o interfieran con los intereses de la Compañía.

Cada empleado y director tiene un deber de lealtad para con la compañía.

Los empleados y funcionarios deben tomar decisiones de negocio tomando en cuenta exclusivamente el mejor interés de la Compañía.

Los conflictos pueden surgir cuando un empleado o funcionario recibe beneficios personales indebidos como resultado de la posición que tiene dentro de la Compañía o bien debido al enriquecimiento personal a través del acceso a la información confidencial.

Una situación de conflicto también puede surgir cuando un empleado o funcionario toma medidas o tiene intereses que entren en conflicto con su trabajo en la compañía.

Por esa razón, todos los empleados y funcionarios deben actuar con mucho cuidado y no permitir que sus intereses personales puedan estar en conflicto con los intereses de la Compañía.

Ecology and Environment, Inc. y Subsidiarias

Código de Ética y Conducta

Cada empleado, funcionario y director deberá actuar con honestidad e integridad, evitando conflictos de interés entre los profesionales y las relaciones personales.

La siguiente es una lista no exhaustiva de ejemplos de conflictos de interés prohibida para los empleados y funcionarios de la Compañía.

- Venta de servicios de la competencia,
- Servir como consultor o como empleado de un competidor, proveedor o cliente de la Compañía.
- Tener intereses económicos con cualquier proveedor o cliente.
- Tener un interés financiero en cualquier transacción que involucre la compra o la venta de cualquier producto, material, equipo, servicios o propiedad por la Compañía.
- Uso indebido de la información confidencial propiedad de la Compañía, incluyendo la divulgación o uso no autorizado de dicha información.
- Uso indebido de materiales, equipos u otros activos de la compañía para cualquier propósito no autorizado o no divulgado.
- Gestión para contraer préstamos o garantías de obligaciones de la Compañía sin autorización de la Junta Directiva.

Los directores deben también lealtad a la empresa y a sus accionistas. Este deber de lealtad esta por encima de cualquier interés personal que tenga un director; y que no sea compartido por los accionistas en general.

En el caso de que un conflicto (*o la apariencia de un conflicto*) se presente o se prevea, los directores deben llevar el asunto a la atención del Presidente del Comité de Auditoría.

Los empleados de la empresa, funcionarios y directores no pueden considerar ofrecer empleo a un candidato que sea en la actualidad funcionario público del Gobierno de EE.UU., sin la autorización previa del Director Ejecutivo de Recursos Humanos.

7. Contribuciones políticas y similares

En General, los fondos o recursos de la compañía no pueden ser utilizados para hacer contribuciones políticas a candidatos o partidos políticos.

Las excepciones a esta política se permiten sólo cuando dichas contribuciones estén bajo el amparo de la ley, y sean realizadas por medio del Comité de Acción Política.

Ecology and Environment, Inc. y Subsidiarias

Código de Ética y Conducta

La compañía no permite el uso de las instalaciones de la empresa o de recursos por parte de los empleados para las campañas políticas, recaudación de fondos políticos o partidistas con fines políticos. La decisión de un empleado a contribuir con su tiempo personal, dinero u otros recursos para una campaña o actividad política debe ser totalmente voluntaria.

8. Atenciones de Negocios y propinas

La empresa no ofrece ni acepta sobornos, coimas o regalos de valor sustancial.

Los Empleados, funcionarios y directores de la empresa, sólo podrán intercambiar regalos no monetarios y de modesto valor que promuevan la buena voluntad con nuestros socios, sin buscar por medio de éstos el influenciar inapropiadamente a los demás.

No debe haber intercambio de de regalos o gratificaciones de cualquier valor con funcionarios del Gobierno de cada país, funcionarios de los estados o funcionarios locales.

Se aceptarán únicamente aquellos descuentos que sean aprobados y ampliamente disponibles. Los empleados no deben alentar o aceptar gratificaciones o pagos a cambio de la prestación de sus servicios a los demás.

Atenciones tales como comidas, transporte y entretenimiento que sean proporcionadas a un cliente debe ser modestas en cantidad y deben obedecer a un propósito comercial legítimo (*por ejemplo, la explicación o demostración de productos de la Compañía, la aplicación de productos, capacidades de servicio, o la formación*).

Estas atenciones no deben violar la ley, reglamentos o costumbres razonables del mercado. Si usted tiene dudas acerca de atenciones de negocios, gratificaciones o regalos no apropiados, póngase en contacto con su supervisor para obtener un dictamen del Comité Político.

9. Oportunidades de negocios de la Compañía

No utilice una oportunidad de negocio de la compañía para obtener beneficios personales.

Los empleados, funcionarios y directores tienen la obligación de promover los intereses legítimos de la Compañía cuando se presenta la oportunidad de hacerlo.

Ecology and Environment, Inc. y Subsidiarias

Código de Ética y Conducta

Los empleados, funcionarios y directores tienen prohibido (a menos que cuenten con la autorización expresa del Consejo de Administración o de un comité apropiado) de:

(1) Aprovechar personalmente las oportunidades que surgen a través del uso de la propiedad, información o posición de la compañía.

(2) Aprovechar su posición o información propiedad de la compañía, para beneficio personal.

(3) Competir contra la empresa directamente o indirectamente.

10. Propiedad intelectual e información confidencial

La Compañía invierte recursos sustanciales en el desarrollo de la propiedad intelectual de propiedad e información confidencial.

La información confidencial no está generalmente disponible para los demás. Esta información de carácter no-pública que podría ser de utilidad para los competidores de tener acceso a ella.

Esta información no debe ser compartida con otros fuera de la compañía a menos que sea aprobado en virtud de relaciones de negocios o bien cuando sea requerida por la ley.

La información confidencial incluye, pero no está limitada a:

- La propiedad intelectual
- Los secretos comerciales
- El contenido de las propuestas
- Planes de negocios
- Ventas y programas de marketing
- Información de clientes y clientes potenciales
- Listas de precios y políticas
- La información financiera que no sea de dominio público
- Cualquier otra información que la Sociedad considere confidencial
- Toda la información de un cliente y todos los datos producidos para un cliente son estrictamente confidenciales.

Todos los empleados, oficiales, y directores de la empresa están obligados a proteger la información confidencial de la empresa, así como la información confidencial que sus clientes, proveedores y terceros revelan a la Compañía.

Ecology and Environment, Inc. y Subsidiarias

Código de Ética y Conducta

Los empleados, funcionarios y directores de la compañía, no deben aceptar información confidencial de un tercero, incluidos los competidores, salvo que esté autorizado por un oficial de la compañía y después de una adecuada concesión de los derechos de dicho tercero.

La Compañía ha desarrollado un detallado plan de confidencialidad que todos los empleados están obligados a respetar, y que se encuentra disponible en la página de intranet de la empresa para consulta.

11. Protección y uso adecuado de los activos de la empresa

Nuestros accionistas confían en nosotros para uso adecuado de los activos de la empresa.

De manera colectiva, los empleados, funcionarios y directores tienen la responsabilidad de salvaguardar y hacer uso adecuado de los activos de la compañía. Cada uno de nosotros tiene la obligación de impedir la pérdida, daño, mal uso, robo, malversación o destrucción de propiedad de la compañía .

Se busca asegurar que el equipo, suministros y otros activos se utilicen legítimamente con propósitos de realizar negocios; y para proteger la propiedad tangible e intangible de la compañía.

12. Trato Justo con competidores, clientes y proveedores

Respetar los derechos de los clientes y proveedores.

El éxito de la compañía depende del establecimiento y mantenimiento de relaciones productivas con nuestros clientes y proveedores sobre la base de integridad, comportamiento ético, y confianza mutua. Además, los clientes tienen necesidades y expectativas que presentan oportunidades únicas para el éxito de ambas empresas.

La compañía se esfuerza por superar a la competencia de manera justa y honesta. Busca y desarrolla ventajas competitivas a través de un desempeño superior, no a través de prácticas comerciales ilegales o no éticas.

El trato que los empleados, oficiales, y directores de la compañía tengan para con los clientes, proveedores y competidores debe ser siempre justo y ético.

Nadie debe tomar ventaja desleal por medio de la manipulación, ocultamiento, o abuso de información privilegiada, tergiversación de hechos materiales o cualquier otro tratamiento injusto realizado de manera intencional.

Ecology and Environment, Inc. y Subsidiarias

Código de Ética y Conducta

Todos los empleados, funcionarios y directores deben seguir las políticas, protocolos y / o procedimientos de la compañía, según corresponda a su puesto en materia de contratos, gestión de cambios de contratos, facturación, propuestas e integridad en las negociaciones, contrataciones y la aplicación de las normas de contabilidad de costos.

Guías disponibles sobre las políticas, los protocolos y procedimientos de la Compañía:

Administración de proyectos y Órdenes de Cambio (modificación a contratos):

El *Manual de administración de proyectos*, que se entrega a los asistentes del Taller de Administración de Proyectos, hace hincapié en cómo la Compañía realiza la gestión de proyectos en general.

Política de facturación:

Políticas Contables de la Compañía. Incluye la política de facturación.

13. Igualdad de Oportunidades y Acción Afirmativa

La compañía tiene como política y compromiso expreso, el garantizar la igualdad de trato para todos los empleados y solicitantes de empleo sin discriminación por motivos de raza, credo, color, origen, sexo, edad, discapacidad, estado civil, orientación sexual o condición de ciudadanía, incluyendo pero no limitado a:

- reclutamiento,
- contratación,
- compensación,
- entrenamiento y aprendizaje,
- promoción,
- ascenso,
- reducción de jornada laboral,
- transferencia,
- despido y terminación,

y todos los demás términos y condiciones de empleo aplicables.

Para promover el cumplimiento de esta política, la Compañía ha desarrollado un Plan de Acción Afirmativo, que se incorpora como referencia en este documento.

Todas las decisiones de empleo se realizan, bajo el principio de igualdad de oportunidades laborales.

Ecology and Environment, Inc. y Subsidiarias

Código de Ética y Conducta

El plan de acción afirmativo, que está disponible en Departamento de Recursos Humanos de la compañía, está, orientado a garantizar la no discriminación en todos los aspectos relacionados con el empleo y representa un compromiso serio adoptado por la compañía.

14. Comportamiento Personal en el Trabajo

La Compañía se compromete a ofrecer igualdad de oportunidades en el empleo y no tolerará la discriminación ilegal o acoso.

La compañía se esfuerza por mejorar y apoyar la diversidad de su grupo de empleados. Se espera que el trato entre todos se dé en un ambiente de confianza y respeto de una manera consistente con los valores fundamentales de la empresa y que se cumplan con las políticas afines.

La empresa tiene como política el proveer un lugar de trabajo libre de toda forma de discriminación, incluido el acoso sexual. La Compañía prohíbe expresamente a sus empleados el incurrir en cualquier acto o conducta que pueda considerarse de acoso sexual a otros.

La Política Corporativa # 44, - *que está disponible en la Intranet bajo Recursos* , provee amplia información sobre este tema.

La Compañía se compromete a mantener un lugar de trabajo libre de sustancias ilegales controladas.

Política Corporativa # 41, *que está disponible en la Intranet bajo Recursos Humanos* -, provee amplia información sobre este tema.

15. Sobre la divulgación del Código y las exenciones

Únicamente La Junta Directiva puede aprobar exenciones al Código de Ética de la Compañía.

Se informará a los accionistas de la existencia y el contenido de este Código de Conducta y Ética Empresarial.

Este documento está disponible para su debida consulta en el sitio web de la compañía.

La Junta Directiva revisará cada caso de exención y se pronunciará al respecto. Para tales efectos, los únicos miembros de la Junta Directiva con capacidad de voto para estos temas serán los miembros independientes.

Ecology and Environment, Inc. y Subsidiarias

Código de Ética y Conducta

Acto posterior de darse la exención, se les notificará a los accionistas de esta decisión.

16. Rendición de cuentas para la adhesión al Código

Faltas en contra de lo estipulado en este código de ética puede dar lugar al despido del empleado, funcionario y director de la empresa.

Cada empleado, funcionario y director deberá aceptar la responsabilidad de cumplimiento de este Código.

Violaciones en contra de este Código pueden dar lugar a sanciones graves, e inclusive el despido inmediato, a la sola discreción de la Compañía. Adicionalmente la Compañía podrá, además, tomar acciones legales en contra de un empleado, funcionario o director si así lo amerita.

17. Informar sobre comportamiento sospechoso, ilegal o falto de ética

La Compañía mantiene una política de puertas abiertas y un método de denuncia anónimo para que los empleados planteen problemas y denuncias sobre presuntas violaciones de la ley o del Código de Conducta y Ética sin temor a represalias.

Si usted tiene dudas acerca del comportamiento ético ante una situación dada, se le recomienda que hable con su supervisor.

Se le asegura la confidencialidad, según lo permitido por las leyes del país.

Si usted no considera que sea apropiado el discutir el tema con estas personas, la Compañía ha establecido también un medio alternativo para reportar problemas o posibles violaciones de manera anónima (ver más abajo).

La compañía tiene como política el no tomar represalias contra un empleado, funcionario o director que de buena fe informe sobre violaciones a este Código.

Si usted siente que ha sido víctima de represalias por informar de buena fe una violación al Código de Ética, debe comunicarse inmediatamente con su supervisor. Para contactarse con la compañía de manera anónima por favor enviar una carta a:

Cuestiones de cumplimiento
PO Box 521
Lockport, NY 14095, USA

18. Coordinación con otras políticas de la compañía

Ecology and Environment, Inc. y Subsidiarias

Código de Ética y Conducta

Todas las demás políticas seguirán en vigor.

Las disposiciones de este Código son en adición a; y no modifican, sustituyen o reemplazan, la demás políticas establecidas por la empresa o procedimientos, ya sean en forma oral o escrita.

Además, este Código de Ética no constituye ni pretende ser un contrato de trabajo entre la empresa y sus empleados.

Si usted es un empleado y no tienen un contrato de trabajo con la compañía, usted es un empleado a voluntad. Esto significa que usted tiene la opción de renunciar a su empleo en cualquier momento y por cualquier motivo, con o sin previo aviso. Así mismo, la Compañía tiene también la misma opción de interrumpir el empleo en cualquier momento con o sin motivo, con o sin previo aviso.